



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-11958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pago por  
adelantado. ARCHIVO

Año 1962

Jueves 24 de mayo

Número 119

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 22 de agosto de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de septiembre siguiente), para proveer en Propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

### Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, don Juan Calzada Calzada.

Ayuntamiento de Roa, don Victoriano Ruiz de la Serna.

Ayuntamiento de Valle de Veldebezana, don Francisco López Bravo.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenará la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial"

de sus respectivas Provincias.

Madrid, 3 de mayo de 1962.  
El Director general, José Luis Moris.

## Delegación de Hacienda

### Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de junio se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 4.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 5.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 6.—Montepío Militar.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Los pagos se harán efectivos los días señalados conforme al orden que se indica, de 10 a 1 de la mañana.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señala-

dos, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de mayo de 1962.  
—El Delegado de Hacienda. T. Gobernado.

Desde el día 8 del próximo mes de junio, hasta el día 26 del mismo, he dispuesto que de abierto en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, el pago a los Ayuntamientos de esta provincia de los siguientes conceptos:

#### RECARGOS MUNICIPALES del primer trimestre de 1962.

Estos créditos pueden hacerlos efectivos los Ayuntamientos por medio de los apoderados que con anterioridad a esta fecha, estuvieran designados para realizar toda clase de cobros, de acuerdo con lo establecido en la Circular de 27 de febrero de 1958, de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre apoderamiento y designación de Agentes Representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas (B. O. del Estado de 6-3-58), siendo las horas de pago de diez a doce y media de la mañana.

Si dentro del plazo señalado no se hicieran efectivos estos créditos, serán reintegrados al Tesoro, de acuerdo con la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1950.

Burgos, 21 de mayo de 1962.  
—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

#### Nombramientos Provisionales de Secretarios de 2.ª categoría

Por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 3 de mayo de 1962, B. O. del Estado, número 121, correspondiente al día 21 del actual, se publica rela-

ción de nombramientos provisionales de Secretarios de segunda categoría, para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento

Por lo que se refiere a la provincia de Burgos, son designados los siguientes:

D. Juan Calzada Calzada.—Plaza adjudicada: Merindad de Valdivielso; destino anterior: Susinos del Páramo, Manciles y Tobar (Burgos).

D. Victoriano Ruiz de la Serna.—Plaza adjudicada: Roa de Duero; destino anterior: Junta de Oteo (Burgos).

D. Francisco López Bravo.—Plaza adjudicada: Valle de Valdebezana; destino anterior: Merindad de Valdivielso (interino) Burgos.

Traslados a otras provincias y con ejercicio anteriormente en esta provincia:

D. Vito Cándido Moreno Rica, para Valencia de Don Juan-San Millán de los Caballeros (León). Ejercía en Huerta de Rey (Burgos).

D. Félix Albert Aceituno, para Villa del Prado (Madrid). Ejercía en Lerma (Burgos).

Estas designaciones no tendrán efectividad hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», puesto que contra las mismas cabe recurso de alzada, dentro de los quince días hábiles, siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, 22 de mayo de 1962.  
El Presidente del Colegio, Manuel de Benávides.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción, número uno, de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de apremio que se sigue en este Juzgado, con el número 134,

de 1960, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Celestino Antón de la Fuente, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, el turismo marca "Ford", de 8 H. P., matrícula BI-16051, que ha sido valorado en la cantidad de veinte mil pesetas, y se encuentra depositado en el garage "Auto Servicio", sito en la carretera de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once y media de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a los respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Magistratura de Trabajo de Burgos

##### Cédula de citación

Por Providencia del día de la fecha, dictada por el Ilmo. Señor Magistrado del Trabajo de esta capital, en los autos seguidos por D. Javier García López,

contra D. Valentín Fernández, sobre reclamación de salarios, ha sido señalado para la celebración del acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, el día nueve de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal al empresario demandado D. Valentín Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, casa del Bar Mototo, 4.º piso, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

#### Ayuntamiento de Villadiago

Este Ayuntamiento, en sesión subsidiaria del día 8 de los corrientes, adoptó el acuerdo de aceptar en principio una propuesta de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto municipal ordinario de gastos del año en curso, con cargo al sobrante sin aplicación o superávit del último ejercicio económico liquidado, por un total de 91.043,45 pesetas, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que sea libremente examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiago, a 17 de mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Belorado

Se expone al público durante el plazo de quince días, el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas a San Miguel de Pedroso, barrio de este Ayuntamiento, al efecto de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formulen las reclamaciones a que en derecho haya lugar.

Belorado, 18 de mayo de 1962.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

#### Ayuntamiento de Lerma

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó aceptar las bases de una operación de crédito con la Excelentísima Diputación provincial, a través de la Caja de Cooperación Provincial de Servicios Municipales y de Crédito Municipal, cuyas características principales son las siguientes:

a) Importe del crédito o anticipo reintegrables: 1.211.359,79

b) Destino: Obras de mejora en el abastecimiento de aguas potables a esta población.

c) Plazo de amortización: Diez anualidades sin interés alguno.

d) Garantías: Participación en el arbitrio provincial, arbitrio municipal sobre riqueza rústica y arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lerma, 20 de mayo de 1962.  
El Alcalde, Hilario Pino.

#### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza con fines no fiscales «Sobre decoración y adecentamiento de muros, de fachadas, puertas y ventanas», que han de regir en este municipio a partir de la fecha de aprobación por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones si proceden, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María Ribarredonda, a 19 de mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Hontangas

Instruido expediente de calificación jurídica, en orden a acreditar el carácter de bien de «propios» de un terreno no utilizable, perteneciente a este Ayuntamiento, como requisito condicional previo a su enajenación, se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontangas, 18 de mayo de 1962.—El Alcalde, Florencio Arnáiz.

#### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Desconociéndose el paradero del mozo Juan Gómez Gómez, hijo de desconocido y de Victoria, que nació en Arévalo, el día 2 de julio de 1941, comparezca el día 6 del próximo mes de junio, y hora de las diez de su mañana, en la Caja de Reclutas, número 48, de Burgos, que tendrá lugar la revisión de los pendientes en la sesión anterior.

E igualmente desconociéndose el paradero del mozo Juan Barrio Valdés, del reemplazo 1960, hijo de Jesús y de Analeta, el cual le corresponde revisar en este año por haber sido declarado en el de su reemplazo excluido temporal y desconociéndose su actual residencia, así como la de sus padres y familiares, para que comparezcan en el día y hora y lugar que anteriormente se dice, pues caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valle de Valdebezana, 19 de mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible.)

#### Ayuntamiento de Los Balbases

De acuerdo con lo legislado en la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), en relación con el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, las cuentas generales de presupuesto y dictámenes correspon-

dientes referentes a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948 y 1951, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzgue oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Berlangas de Roa**

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó, por unanimidad el acuerdo de aprobar el Proyecto de urbanización parcial de este pueblo, redactado por el arquitecto don Luis Martínez Martínez, que lleva fecha de abril del año en curso, y consta de Planos, presupuesto, memoria y pliego de condiciones, el cual asciende a 998.548,81 pesetas.

Lo que se hace público a fin de oír reclamaciones durante el plazo y en la forma que determinan las disposiciones en vigor.

Berlangas de Roa, 18 de mayo de 1962.—El Alcalde.

#### **Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales**

Recibido del Servicio de Vías Pecuarias-Dirección General de Ganadería-Ministerio de Agricultura, el proyecto de modificación a la clasificación de las vías pecuarias de este Municipio, aprobada por Orden Ministerial de 20 de noviembre de

1942; queda expuesto, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, al efecto de que durante él y los diez días siguientes, pueda ser examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pueda interesar y presentar los documentos y reclamaciones que juzguen oportunas y fueren reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagonzalo Pedernales, a 14 de mayo de 1962.—El Alcalde, Valentín Espiga.

#### **Ayuntamiento de Villusto**

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villusto, 20 de mayo de 1962.—El Alcalde, Agustín Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villavedón.

### **ANUNCIOS PARTICULARES**

#### **Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales**

Por D. Carlos Arjona Salinas Medinilla, como Gerente de «Sucar, S. L.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de una Estación de Servicio, tipo Campsa, situada en este término, paraje denominado Carretera Madrid, kilómetro 234 de la carretera nacional Madrid-Irún.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que éstas pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 16 de mayo de 1962.—El Alcalde, Valentín Espiga.

1.88.2—D-113,15

#### **Ayuntamiento de Grisaleña**

##### *Anuncio de subasta de coto de caza*

Acordado por este Ayuntamiento el acotado de la caza de este término municipal, e instruido el oportuno expediente al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal con el correspondiente pliego de condiciones, y transcurrido el plazo reglamentario del anuncio hecho en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de diciembre de 1961, número 285, se fija la celebración de la subasta del coto para el día 17 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la sala del Ayuntamiento, admitiéndose se pliegos hasta media hora antes de comenzado el acto.

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

Grisaleña, 20 de mayo de 1962.—El Alcalde, Fermín García.

1.862.—D-82,10